



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2015. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Toluca de Lerdo, México, a 08 de febrero de 2016.

Oficio No.: 227004000-0148/2016
Asunto: Se informa cumplimiento de acciones de mejora convenientes.

Atento

**LIC. GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA
P R E S E N T E.**

Me refiero a su oficio número 227C1A000/214/2016, recibido en fecha 04 de febrero del presente año, mediante el cual se envía la evidencia documental para acreditar el cumplimiento de las acciones de mejora 1 y 2 convenientes derivadas de la auditorías número **159-0007-2015, 159-0008-2015 y 159-0009-2015**

Al respecto, del análisis a la información remitida y de los anexos correspondientes, según se detalla en las Cartas de Observaciones de Control Interno que se adjunta al presente, este Órgano de Control Interno considera que la documentación recibida acredita el cumplimiento de las acciones de mejora convenientes solventando así la observaciones, mismas que le dio origen, recomendando que el área a su cargo siga colaborando con la mejora continua de la Administración Pública.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa, publicado en Gaceta del Gobierno el 07 de marzo de 2002.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

INSTITUTO DE LA DEFENSA
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
110 FEB 2016
HDBA: 10:1946

Se anexa en cart 95

A T E N T A M E N T E

Kenia Nuñez B

**LIC. KENIA NUÑEZ BAUTISTA
CONTRALORA INTERNA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

CONTRALORÍA INTERNA

**CONSEJERÍA JURÍDICA
CONTRALORÍA INTERNA**

CARTA DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna:

Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

Número de Auditoría: 159-0009-2015

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 227004000/A/0017/2015

Fecha: 08/02/2016

Nombre de la Auditoría: "Auditoría Administrativa de Legalidad, a la asesoría, defensoría jurídica penal y patrocinio en materia mercantil, civil y familiar, en la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente del Instituto de la Defensoría Pública, del periodo del 01 de julio al 31 de octubre de 2015.

No. 1

Observación: La canalización para proporcionar el patrocinio en materia mercantil, civil y familiar, únicamente se realiza en la Dirección Regional.

Acciones de Mejora Convenida: La Directora General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, diversificará la expedición de oficios de canalización para el trámite de patrocinio a través del programa de "Defensor Público Itinerante", incluyendo todos los Distritos de cada Dirección Regional mediante la difusión de un calendario de visitas que se difundirá oportunamente, para acercar a los usuarios éste servicio. **Solventada**

Responsable de la Acción Nombre, Cargo: Lic. Guadalupe Ruíz Velázquez, Directora General del Instituto de la Defensoría Pública.

Fecha de Implementación: 08/02/2016

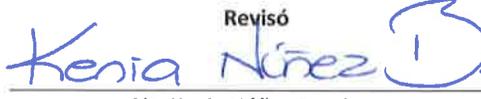
Referencia: Cédula Analítica que muestra la revisión de estudios socioeconómicos y oficios de canalización practicados para la asesoría y patrocinio al usuario en la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente.

Elaboró



Mtra. Alma Aldece Curiel Nájera
Auditor

Revisó



Lic. Kenia Núñez Bautista
Contralora Interna

Titular del Área Responsable



Lic. Kenia Núñez Bautista
Contralora Interna

La presente Carta es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar

Elaboró: A.A.C.N. Fecha: 08/02/2016

Revisó: K.N.B. Fecha: 08/02/2016

CONSEJERIA JURIDICA
CONTRALORÍA INTERNA

CARTA DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna:

Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

Número de Auditoría: 159-0009-2015

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 227004000/A/0017/2015

Fecha: 08/02/2016

Nombre de la Auditoría: "Auditoría Administrativa de Legalidad, a la asesoría, defensoría jurídica penal y patrocinio en materia mercantil, civil y familiar, en la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente del Instituto de la Defensoría Pública, del periodo del 01 de julio al 31 de octubre de 2015.

No. 2

Observación: Sin tiempo establecido en el trámite de baja de los asuntos concluidos.

Acciones de Mejora Convenidas: La Directora General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, fijará la periodicidad para solicitar la baja de los asuntos concluidos, especificando el supuesto que da origen, a través de un apartado específico en el reporte mensual, e instruirá a los Directores y Coordinadores Regionales la supervisión del cumplimiento de esta práctica. Así mismo, y a efecto de acreditar los casos en que la baja se tramite porque el usuario no tiene interés en continuar recibiendo el servicio, se implementará el uso de una leyenda en la que conste la voluntad expresa del usuario en ese sentido, asentando la fecha, nombre y firma del patrocinado. **Solventada.**

Responsable de la Acción Nombre, Cargo: Lic. Guadalupe Ruíz Velázquez, Directora General del Registro Civil del Estado de México.

Fecha de Implementación: 08/02/2016

Referencia: Cédula Analítica que determina las bajas procedentes durante el periodo auditado en la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente.

Elaboró

Auditor

Mtra. Alma Aidee Curiel Nájera

Revisó

Lic. Kenia Núñez Bautista
Contralora Interna

Titular del Área Responsable

Lic. Kenia Núñez Bautista
Contralora Interna

La presente Carta es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar

Elaboró:

Revisó:

A.A.C.N.

K.N.B.

Fecha: 08/02/2016

Fecha: 08/02/2016

CONSEJERIA JURIDICA
CONTRALORÍA INTERNA